



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2025-2026

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 39 SERIE 2024-2025, Y
DISPONER SOBRE LAS OBVENCIONES DE LOS LEGISLADORES
MUNICIPALES CONFORME CON EL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE;
Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.032, dispone que las Legislaturas Municipales están autorizadas a decretar un aumento o reducción en las dietas que percibe cada Legislador Municipal y el Presidente, por la asistencia de éstos a cada día de sesión debidamente convocada, en calidad de reembolso para gastos. **Este cambio se autorizará mediante Ordenanza, con el voto a favor, de dos terceras (2/3) partes de sus miembros.** En la evaluación del cambio, deberán considerarse, pero sin limitarse, los siguientes criterios: (a) El presupuesto del municipio y la situación fiscal de los ingresos y gastos reflejados en los Informes de Auditoría o “Single Audit”. (b) La población a la que le brindan servicios y su complejidad. (c) La extensión territorial del municipio. (d) La complejidad de las funciones y responsabilidades de cada Legislatura en particular, incluyendo la laboriosidad que esto le implica a sus miembros.

POR CUANTO: En la Ordenanza Núm. 39 Serie 2024-2025, no se incluyó la obvención de los Legisladores Municipales cuando hay Comisión Total y Vistas Públicas. Por lo que resulta necesario la presente enmienda para su inclusión.

POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN,
PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Se enmienda la Ordenanza Núm. 39 Serie 2024-2025, y se establece como dieta a ser percibida y pagada a cada Legislador(a) Municipal por cada día en que comparezca a



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2025-2026

Sesión Ordinaria o Extraordinaria, Comisión, Comisión Total y Vistas Públicas, a partir del 1ro. de septiembre de 2025, a saber:

a. Sesión Ordinaria o Extraordinaria, Comisión Total y Vistas Públicas:

- | | |
|---------------------------|----------|
| 1. Presidente(a) | \$125.00 |
| 2. Vicepresidente(a) | \$ 95.00 |
| 3. Portavoz de la Mayoría | \$100.00 |
| 4. Legislador(a) | \$ 90.00 |

b. Comisión:

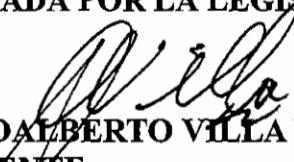
- | | |
|--|----------|
| 1. Presidente(a) de la Legislatura Municipal | \$ 95.00 |
| 2. Presidente(a) de Comisión | \$ 95.00 |
| 3. Secretario(a) de Comisión | \$ 95.00 |
| 4. Miembro de Comisión | \$ 90.00 |

Sección 2da.: El Presidente(a) de la Legislatura Municipal podrá actuar como miembro en propiedad de cualquiera de las Comisiones constituidas y tendrá derecho a percibir el pago de la dieta correspondiente.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, a la fecha de la firma del Alcalde.

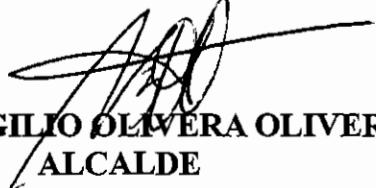
Sección 4ta.: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Director de Finanzas, y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 25 DE AGOSTO DE 2025


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 26 DE AGOSTO DE 2025


HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILT RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 11 SERIE 2025-2026, APROBADA EN LA 1^{RA} ASAMBLEA DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 25 DE AGOSTO DE 2025, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ

HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO
HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO

VOTOS EN CONTRA:

HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

NINGUNO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 26 DE AGOSTO DE 2025.

Jamilet Rivera Morales
JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

